

DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CAEV-FIES-2019-F09-LP

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **CAEV-FIES-2019-F09-LP** RELATIVA A LA OBRA **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO**, PARA LA LOCALIDAD DE **BAJO GRANDE**, MUNICIPIO DE **OMEALCA, VER.**

EN LA CIUDAD DE XALAPA, ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. ANDRÉS LUCIDO MORA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO MANZANO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS; ARQ. GERARDO DAVID PALMEROS HERRERA, JEFE DE LA OFICINA DE COSTOS; E ING. ROSA ISELA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, JEFA DE LA OFICINA DE LICITACIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, DICTAMINAN CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE LA MEJOR OPCIÓN PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 68 DE SU REGLAMENTO Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.

ANTECEDENTES

1.- LA LOCALIDAD DE BAJO GRANDE CUENTA, CON BASE AL CENSO DE POBLACIÓN INEGI 2010, CON UNA POBLACIÓN DE 1,059 HABITANTES Y 230 VIVIENDAS DE LAS CUALES TIENE UN SISTEMA DE AGUA POTABLE FORMAL CONTANDO CON INFRAESTRUCTURA DE: CAPTACIÓN, LÍNEAS DE CONDUCCIÓN, TANQUES DE REGULARIZACIÓN, REDES DE DISTRIBUCIÓN Y TOMAS DOMICILIARIAS, CON UNA COBERTURA DEL 96%; SIN EMBARGO NO CUENTA CON COBERTURA DE DRENAJE SANITARIO, LO ANTERIOR PROPICIA QUE LAS AGUAS NEGRAS ESCURRAN POR LAS CALLES Y PROVOQUEN ENCHARCAMIENTOS EN ALGUNAS ZONAS BAJAS, GENERANDO UN DÉFICIT DE DESALOJO DE AGUAS RESIDUALES, PRESENTÁNDOSE UN ESCENARIO, EN DONDE LOS HABITANTES DE ESTA LOCALIDAD, SE VEN EN LA NECESIDAD DE USAR SISTEMAS ALTERNATIVOS, COMO POR EJEMPLO FOSAS SÉPTICAS RUSTICAS, LETRINAS, HOYOS NEGROS, ETC.

ESTOS SISTEMAS GENERAN CONTAMINACIÓN DE FAUNA NOCIVA Y MALOS OLORES, AUNADO A LO ANTERIOR, GENERAN COSTOS POR MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN, QUE CONSISTE EN LA CONSTRUCCIÓN Y UNA VEZ QUE SE LLENAN DEBEN DE CONSTRUIR OTRA, ASÍ COMO LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN CON CAL, AFECTANDO ASÍ LA SALUD DE LOS HABITANTES, PRESENTÁNDOSE ALGUNOS PROBLEMAS DE ENFERMEDADES DE TIPO HÍDRICO Y DE PIEL, QUE REFLEJAN COSTOS POR ATENCIÓN MÉDICA QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.

2.- QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO PARA LA INFRAESTRUCTURA EN LOS ESTADOS (FIES) EN EL EJERCICIO FISCAL 2018, CONSIDERADOS EN EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) CON NUMERO **SSE/D-2009/2019**, EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (SEFIPLAN), SE AUTORIZÓ LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE **\$8'400,000.00** PARA FINANCIAR LA OBRA DE LA PRESENTE LICITACIÓN DENTRO DE LA CARTERA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA **EL EJERCICIO 2019**, QUE LLEVARÁ A CABO LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ (**CAEV**).

3.- QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ INSTRUMENTÓ EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **CAEV-FIES-2019-F09-LP** RELATIVA A LA OBRA **CONSTRUCCIÓN**



DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CAEV-FIES-2019-F09-LP

DE DRENAJE SANITARIO, PARA LA LOCALIDAD DE **BAJO GRANDE**, MUNICIPIO DE **OMEALCA, VER.**, EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU **ARTÍCULO 134** Y DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I, 31** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

RESULTANDO

1.- QUE EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO **COMPRANET**, EL RESUMEN DE CONVOCATORIA PÚBLICA **No. CAEV-OF-2019-02** PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **No. CAEV-FIES-2019-F09-LP**

2.- QUE PARA ESTA LICITACIÓN SE INSCRIBIERON LAS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS: 1) **ALDO EFRAÍN ESCALANTE GALLARDO**; 2) **CONSTRUCTORA ACALLI, S.A. DE C.V.**; 3) **CONSTRUCTORA CONIRROSTRO, S.A. DE C.V.**; 4) **CONSTRUCTORA HUAXUL Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**; 5) **CONSTRUCTORA LIEL, S.A. DE C.V.**; 6) **DAVID LÓPEZ MARTÍNEZ**; 7) **GRUPO BAND Y JBL DE PUEBLA, S.A. DE C.V.**; 8) **IGNACIO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ**; 9) **INGENIERÍA APLICADA Y SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS, S.A. DE C.V.**; 10) **INGENIERÍA CRAS, S.A. DE C.V.**; 11) **INMOBILIARIA BROCALA, S.A. DE C.V.**; 12) **PAERAL Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**; 13) **PEDRO GÓMEZ SÁNCHEZ**; 14) **RAFAEL EMILIANO PALMA NAVARRA**; 15) **TUBOS Y CAJONES DE CONCRETO LUDU, S.A. DE C.V.**; 16) **VANNART INGENIERÍA, S.A. DE C.V.**; 17) **VIGAS PROYECTOS DISEÑO Y MANTENIMIENTO, S.A.S., DE C.V.**; 18) **ZUCRA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.**; 19) **ENRIQUE JUSSUE ALCALÁ**; Y 20) **ARQDCON, S.A. DE C.V.**

3.- QUE LOS DÍAS **17 Y 18 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE** SE LLEVÓ A CABO LA VISITA FÍSICA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES, RESPECTIVAMENTE.

4.- QUE EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS 12:30 HRS, SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: 1) **ALDO EFRAÍN ESCALANTE GALLARDO**; 2) **CONSTRUCTORA ACALLI, S.A. DE C.V.**; 3) **CONSTRUCTORA LIEL, S.A. DE C.V.**; 4) **IGNACIO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ**; 5) **INGENIERÍA CRAS, S.A. DE C.V.**; 6) **INMOBILIARIA BROCALA, S.A. DE C.V.**; 7) **ZUCRA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.**; Y 8) **ENRIQUE JUSSUE ALCALÁ**.

5.- QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1) **ALDO EFRAÍN ESCALANTE GALLARDO**, CON UN IMPORTE DE **\$7'126,374.15**; 2) **CONSTRUCTORA ACALLI, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$5'799,765.24**; 3) **CONSTRUCTORA LIEL, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$7'767,219.50**; 4) **IGNACIO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ**, CON UN IMPORTE DE **\$6'932,923.60**; 5) **INGENIERÍA CRAS, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$6'865,857.65**; 6) **INMOBILIARIA BROCALA, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$7'122,193.85**; 7) **ZUCRA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$6'809,635.35**; Y 8) **ENRIQUE JUSSUE ALCALÁ**, CON UN IMPORTE DE **\$7'161,130.76**; LOS IMPORTES ANTES SEÑALADOS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

6.- LAS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS: 1) **CONSTRUCTORA CONIRROSTRO, S.A. DE C.V.**; 2)



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CAEV-FIES-2019-F09-LP**

CONSTRUCTORA HUAXUL Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.; 3) DAVID LÓPEZ MARTÍNEZ; 4) GRUPO BAND Y JBL DE PUEBLA, S.A. DE C.V.; 5) INGENIERÍA APLICADA Y SERVICIOS ARQUITECTÓNICOS, S.A. DE C.V.; 6) PAERAL Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.; 7) PEDRO GÓMEZ SÁNCHEZ; 8) RAFAEL EMILIANO PALMA NAVARRA; 9) TUBOS Y CAJONES DE CONCRETO LUDU, S.A. DE C.V.; 10) VANNART INGENIERÍA, S.A. DE C.V.; 11) VIGAS PROYECTOS DISEÑO Y MANTENIMIENTO, S.A.S., DE C.V.; Y 12) ARQDCON, S.A. DE C.V., NO SE PRESENTARON, NI ENVIARON PROPOSICIÓN ALGUNA.

7.- QUE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LAS PROPOSICIONES QUE **NO CUMPLEN** CON LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A).-LA PERSONA MORAL **CONSTRUCTORA ACALLI, S.A. DE C.V.**, SE OBSERVO QUE EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLE CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

DOCUMENTO No. 13

➤ **ANEXO No. 13.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.**

- **CLAVE 1005 01 LIMPIEZA Y TRAZO EN EL ÁREA DE TRABAJO**, INTEGRA EN EL RUBRO DE EQUIPO SIN SER NECESARIO UNA RETROEXCAVADORA CON CARGADOR FRONTAL CATERPILLAR 416E SOBRE NEUMÁTICOS, CUCHARÓN DE CARGADOR DE 1 YD3, CUCHARÓN DE RETROEXCAVADORA 2.8 PIES CÚBICOS MOTOR DIÉSEL DE 74 HP. Y EQUIPO ESTÁNDAR, TODA VEZ QUE EL ALCANCE DEL CONCEPTO NO REQUIERE LAS ACTIVIDADES DE DESPALME, DESHIERBE NI DE EXCAVACIÓN, LO QUE MOTIVA QUE LA CONSIDERACIÓN DEL EQUIPO, AFECTE TÉCNICAMENTE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO E INTEGRADO CORRECTAMENTE.
- **CLAVE 1150 07 ADEME DE MADERA CERRADO**, INTEGRA EN EL RUBRO DE MANO DE OBRA UNA CUADRILLA COMPUESTA POR UN OFICIAL ALBAÑIL MAS 2 AYUDANTES DE ALBAÑIL, CON UN RENDIMIENTO ALTO DE **263.85 M2/JOR.**, ORIGINÁNDOLE UN PRECIO UNITARIO POR DEBAJO DEL RANGO DE MERCADO DE \$45.58/M2, SIENDO SU COSTO DEL ORDEN DE \$150.00/M2, LO QUE MOTIVA QUE EL RENDIMIENTO ALTO EN MANO DE OBRA PROPUESTO, AFECTE TÉCNICAMENTE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.
- **CLAVE EP 1150 01 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ADEME METÁLICO CERRADO RECUPERABLE Y DESLIZANTE EN ZANJAS, PARA PROTECCIÓN DE LA EXCAVACIÓN E INSTALACIÓN DE LA TUBERÍA, PUESTO EN OBRA, INCLUYE: ACARREO, RETIRO, TRASLADO Y MANIOBRAS PARA SU COLOCACIÓN Y DESMANTELAMIENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO, HASTA 6.0 METROS DE PROFUNDIDAD**, INTEGRA EN EL RUBRO DE EQUIPO EL COSTO HORARIO DE UN ADEME METÁLICO CERRADO RECUPERABLE Y DESLIZANTE EN ZANJAS, PARA PROTECCIÓN DE LA EXCAVACIÓN, CARENTE DE UN ANÁLISIS QUE PERMITA EVALUAR LAS CANTIDADES DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA JAULA, TODA VEZ QUE LA CONVOCANTE NO CUENTA



DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CAEV-FIES-2019-F09-LP

CON INFORMACIÓN PARA DETERMINAR SU SOLVENCIA, ASÍ COMO OMITIÓ LA INTEGRACIÓN DEL EQUIPO PARA REALIZAR LAS MANIOBRAS DE MOVIMIENTO DE LA MISMA A LO LARGO DE LA ZANJA, LO QUE MOTIVA QUE LA OMISIÓN DEL ANÁLISIS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO, AFECTE TÉCNICAMENTE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO E INTEGRADO CORRECTAMENTE.

- **CLAVES 3060 01; 02; 03; 04; 05; 06; 07; 08; 09; Y 10 POZOS DE VISITA TIPO "COMÚN", HASTA 1.0 M., 1.25 M., 1.50 M., 1.75 M., 2.00 M., 2.25 M., 2.50 M., 2.75 M., 3.00 M., Y 3.25 M. DE PROFUNDIDAD, RESPECTIVAMENTE,** INTEGRA EN EL RUBRO DE AUXILIARES UN MORTERO CEMENTO ARENA 1:4, INCUMPLIENDO CON LO INDICADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PROPORCIONADAS POR LA CONVOCANTE, EN LA QUE SEÑALA "LOS POZOS DE VISITA SE CONSTRUIRÁN SEGÚN EL PLANO APROBADO POR LA COMISIÓN Y SERÁN DE TABIQUE JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO Y ARENA EN PROPORCIÓN DE 1:3... EL PARAMENTO INTERIOR SE RECUBRIRÁ CON UN APLANADO DE CEMENTO Y ARENA EN PROPORCIÓN DE 1:3...", ADEMÁS DE NO INTEGRAR UNA MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA PARA EL DESPLANTE DEL POZO, LO QUE MOTIVA QUE EL CONTRATISTA EMPLEE UN MORTERO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS INFERIORES, YA QUE ESTAS ESTRUCTURAS ESTÁN EN CONTACTO CON LAS AGUAS GRISES, ADEMÁS DE OMITIR LA ESTRUCTURA DE DESPLANTE DEL POZO DE VISITA EN COMENTO, POR LO TANTO LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS ANTES MENCIONADOS SE ENCUENTRAN AFECTADOS TÉCNICAMENTE, FUERA DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO E INTEGRADO CORRECTAMENTE.
- **CLAVE 6005 01 REGISTROS DE ALBAÑAL CON MUROS DE TABIQUE 14 CM., APLANADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 Y TAPA DE CONCRETO CON MARCO DE FIERRO DE 0.40 X 0.60 Y 0.50 M DE PROFUNDIDAD,** INTEGRA EN EL RUBRO DE AUXILIARES UN MORTERO CEMENTO ARENA 1:4, INCUMPLIENDO CON LO INDICADO EN EL PLANO DE PROYECTO, EN DONDE INDICA QUE EL APLANADO DEBE DE SER CON MORTERO CEMENTO ARENA PROPORCIÓN 1:3, ADEMÁS DE LA OMISIÓN DEL MARCO Y CONTRAMARCO DE FIERRO, TAL COMO LO INDICA EL ALCANCE DEL CONCEPTO, LO QUE MOTIVA QUE EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO SE ENCUENTRE AFECTADO TÉCNICAMENTE EN SUS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE INTEGRADO CORRECTAMENTE.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS), AL PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN ALGUNOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS INCOMPLETOS Y LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. (ARTÍCULO



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CAEV-FIES-2019-F09-LP**

38 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO); Y FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CAEV. (ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS), DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

B).-LA PERSONA MORAL **ZUCRA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.**, EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LE HICIERON OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

DOCUMENTO No. 09 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PROYECTO EJECUTIVO, MODELO DE CONTRATO Y CONVOCATORIA, (PROPOSICIÓN TÉCNICA)

- NO PRESENTA LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR EN LA REVISIÓN CUALITATIVA SE OBSERVO.

EL LICITANTE PRESENTA UN IMPORTE EL CUAL FUE SUJETO A **CORRECCIÓN DE \$6'774,412.96 (SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 96/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A.**

LA CORRECCIÓN DEL IMPORTE SE DERIVÓ POR LO SIGUIENTE:

PARTIDA: DESCARGAS DOMICILIARIAS.

EN EL CONCEPTO CON CLAVE **1001 01 CONSTRUCCIÓN DE BASE DE GRAVA CEMENTADA**, EL LICITANTE INDICÓ EN SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, LA CANTIDAD DE 20.21 M3, SIENDO LA SOLICITADA DE ACUERDO AL CATÁLOGO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE DE 6.40 M3.

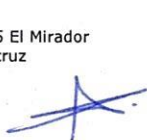
EN EL CONCEPTO CON CLAVE **1001 06 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFALTICO CON CARPETA DE 7.5 CM. DE ESPESOR**, EL LICITANTE INDICÓ EN SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, LA CANTIDAD DE 134.70 M3, SIENDO LA SOLICITADA DE ACUERDO AL CATÁLOGO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE DE 43.20 M3.

DOCUMENTO No. 13

➤ **ANEXO No. 13.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.**

EN TODOS Y CADA UNO DE SUS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONSIDERO ERRÓNEAMENTE EL 0.05% DE CARGOS ADICIONALES, SIENDO EL PORCENTAJE CORRECTO DEL 0.5%, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

ADEMÁS PRESENTA OBSERVACIONES EN LOS SIGUIENTES ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:





**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CAEV-FIES-2019-F09-LP**

- **CLAVE 1121 05 REVESTIMIENTO COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL DE BANCO, INCLUYE: EXTRACCIÓN, CARGA Y ACARREO PRIMER KILÓMETRO,** INTEGRA EN EL RUBRO DE EQUIPO UNA MOTOCONFORMADORA CATERPILLAR 12H DE 120 HP. Y UN COMPACTADOR VIBRATORIO HAMM MODELO 3410, RODILLO SERIE H1690787, MAQUINARIA INADECUADA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONCEPTO DE TRABAJO, TODA VEZ QUE LAS DIMENSIONES DEL COMPACTADOR DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA, ESTABLECE UN ANCHO 2.14 M. DEL TAMBOR, Y LAS DIMENSIONES DE LA ZANJA NO REBASA EL 1.20 M. DE ANCHO PROMEDIO, DICHS EQUIPOS TIENEN UN ALCANCE DE SUPERIOR DE 3.0 M. DE ANCHO, LO QUE MOTIVA QUE EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO, NO ESTE APEGADO A LAS CONDICIONES DEL CONCEPTO DE TRABAJO Y AFECTE TÉCNICAMENTE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO E INTEGRADO CORRECTAMENTE.
- **CLAVE EP 1150 01 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ADEME METÁLICO CERRADO RECUPERABLE Y DESLIZANTE EN ZANJAS, PARA PROTECCIÓN DE LA EXCAVACIÓN E INSTALACIÓN DE LA TUBERÍA, PUESTO EN OBRA, INCLUYE: ACARREO, RETIRO, TRASLADO Y MANIOBRAS PARA SU COLOCACIÓN Y DESMANTELAMIENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO, HASTA 6.0 METROS DE PROFUNDIDAD,** OMITIENDO INTEGRAR EL EQUIPO PARA REALIZAR LAS MANIOBRAS DE MOVIMIENTO A LO LARGO DE ZANJA, LO QUE MOTIVA QUE LA OMISIÓN, AFECTE TÉCNICAMENTE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO E INTEGRADO CORRECTAMENTE.
- **CLAVES 3060 01; 02; 03; 04; 05; 06; 07; 08; 09; Y 10 POZOS DE VISITA TIPO "COMÚN", HASTA 1.0 M., 1.25 M., 1.50 M., 1.75 M., 2.00 M., 2.25 M., 2.50 M., 2.75 M., 3.00 M., Y 3.25 M. DE PROFUNDIDAD, RESPECTIVAMENTE,** INTEGRA EN EL RUBRO DE AUXILIARES UN MORTERO CEMENTO ARENA 1:5, INCUMPLIENDO CON LO INDICADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PROPORCIONADAS POR LA CONVOCANTE, EN LA QUE SEÑALA "LOS POZOS DE VISITA SE CONSTRUIRÁN SEGÚN EL PLANO APROBADO POR LA COMISIÓN Y SERÁN DE TABIQUE JUNTEADO CON MORTERO CEMENTO Y ARENA EN PROPORCIÓN DE 1:3... EL PARAMENTO INTERIOR SE RECUBRIRÁ CON UN APLANADO DE CEMENTO Y ARENA EN PROPORCIÓN DE 1:3...", ADEMÁS DE NO CONSIDERAR LOS ESCALONES PARA LOS POZOS DE VISITA DE 1.0 M. Y 1.25 M. DE PROFUNDIDAD RESPECTIVAMENTE, LO QUE MOTIVA QUE EL CONTRATISTA EMPLEE UN MORTERO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS INFERIORES, YA QUE ESTAS ESTRUCTURAS ESTÁN EN CONTACTO CON LAS AGUAS GRISAS, ADEMÁS DE OMITIR LOS ESCALONES PARA EL INGRESO A LOS POZOS DE 1.00 Y 1.25 M., POR LO TANTO LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS ANTES MENCIONADOS SE ENCUENTRAN AFECTADOS TÉCNICAMENTE, FUERA DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO E INTEGRADO CORRECTAMENTE.
- **CLAVE 6005 01 REGISTROS DE ALBAÑAL CON MUROS DE TABIQUE DE 14 CM., APLANADOS CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3 Y TAPA DE CONCRETO CON MARCO DE FIERRO DE 0.40 X 0.60 Y 0.50 M. DE PROFUNDIDAD,** INTEGRA EN EL RUBRO DE





**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CAEV-FIES-2019-F09-LP**

BÁSICOS SIN SER NECESARIO LAS ACTIVIDADES DE: EXCAVACIÓN A MANO EN TERRENO INVESTIGADO EN OBRA A CUALQUIER PROFUNDIDAD, INCLUYE AFINE DE TALUDES Y FONDO DE CEPA Y ACARREOS DENTRO Y FUERA DE LA OBRA; PLANTILLA DE CONCRETO HECHO EN OBRA F'C=100KG/CM2 DE 6 CM. DE ESPESOR; RELLENO CON MATERIAL PRODUCTO DE EXCAVACIÓN COMPACTADO CON PISÓN DE MANO Y AGUA EN CAPAS DE 20 CM. DE ESPESOR INCLUYE ACARREO DENTRO DE LA OBRA, MEDIR COMPACTO; Y CIMBRA PARA CIMENTACIÓN CON MADERA DE PINO DE 3ª., ACABADO COMÚN INCLUYE: CIMBRADO Y DESCIMBRADO; TODA VEZ QUE ESTAS ACTIVIDADES SU PAGO ESTA IMPLÍCITO POR SEPARADO EN OTROS CONCEPTOS DE TRABAJO, LO QUE MOTIVA QUE SE PRESENTE UNA DUPLICIDAD EN LAS ACTIVIDADES, POR LO QUE AFECTA TÉCNICAMENTE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO E INTEGRADO CORRECTAMENTE.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS), AL PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN ALGUNOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS INCOMPLETOS Y LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. (ARTÍCULO 38 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO); Y FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CAEV. (ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS), DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

C).-LA PERSONA MORAL **INGENIERÍA CRAS, S.A. DE C.V.**, SE OBSERVO QUE EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLE CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

DOCUMENTO No. 13

- ANEXO No. 13.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
- CLAVE **1001 01 CONSTRUCCIÓN DE BASE DE GRAVA CEMENTADA**, INTEGRA EN EL RUBRO DE MATERIALES LOS SIGUIENTES AGREGADOS PÉTREOS CON CANTIDADES INFERIORES A LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE:

(Handwritten signatures and initials in blue and red ink)





**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CAEV-FIES-2019-F09-LP**

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE	CANTIDAD MÍNIMA PARA FABRICAR UN M3 PROPORCIÓN 70/30
GRAVA DE 1 1/2" A FINOS	M3	0.55	0.70
CEMENTANTE	M3	0.25	0.30
VOLUMEN TOTAL	M3	0.80	1.00

NOTA: RESULTÁNDOLE UN VOLUMEN 0.20 M3 MENOR AL SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.

CABE SEÑALAR QUE PARA LOGRAR EL GRADO DE COMPACTACIÓN SE DEBE DE CONSIDERAR UN PORCENTAJE DE ABUNDAMIENTO ADICIONAL A LAS CANTIDADES INDICADAS ANTERIORMENTE, LO QUE MOTIVA QUE EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO, NO ESTE APEGADO A LAS CONDICIONES DEL CONCEPTO DE TRABAJO Y AFECTE TÉCNICAMENTE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO E INTEGRADO CORRECTAMENTE.

- **CLAVE 1001 06 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO CON CARPETA DE 7.5 CM. DE ESPESOR**, INTEGRA EN EL RUBRO DE MATERIALES UNA MEZCLA ASFÁLTICA CON UN COSTO POR ABAJO DEL RANGO DE MERCADO, SIENDO ESTE DE **\$60.00/M3**, RESULTÁNDOLE UN COSTO INSOLVENTE, LO QUE MOTIVA QUE EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO PROPUESTO, AFECTE TÉCNICAMENTE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE.
- **CLAVE 1121 05 REVESTIMIENTO COMPACTADO AL 90% PROCTOR CON MATERIAL DE BANCO, INCLUYE: EXTRACCIÓN, CARGA Y ACARREO PRIMER KILÓMETRO**, INTEGRA EN EL RUBRO DE MATERIALES LOS SIGUIENTES MATERIALES PÉTREOS CON CANTIDADES INFERIORES A LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA POR LA CONVOCANTE:

MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE	CANTIDAD MÍNIMA PARA FABRICAR UN M3 PROPORCIÓN 70/30
GRAVA DE 1 1/2" A FINOS	M3	0.55	0.70
CEMENTANTE	M3	0.25	0.30
VOLUMEN TOTAL	M3	0.80	1.00

NOTA: RESULTÁNDOLE UN VOLUMEN 0.20 M3 MENOR AL SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.

CABE SEÑALAR QUE PARA LOGRAR EL GRADO DE COMPACTACIÓN SE DEBE DE CONSIDERAR UN PORCENTAJE DE ABUNDAMIENTO ADICIONAL A LAS CANTIDADES INDICADAS ANTERIORMENTE, LO QUE MOTIVA QUE EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO, NO ESTE APEGADO A LAS CONDICIONES DEL CONCEPTO DE TRABAJO Y AFECTE TÉCNICAMENTE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO E INTEGRADO CORRECTAMENTE.

- **CLAVES 3060 01; 02; 03; 04; 05; 06; 07; 08; 09; Y 10 POZOS DE VISITA TIPO "COMÚN", HASTA 1.0 M., 1.25 M., 1.50 M., 1.75 M., 2.00 M., 2.25 M., 2.50 M., 2.75 M., 3.00 M., Y**



DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CAEV-FIES-2019-F09-LP

3.25 M. DE PROFUNDIDAD, RESPECTIVAMENTE, OMITE INTEGRAR EN EL RUBRO DE BÁSICOS O AUXILIARES LA FABRICACIÓN DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA BRAZA PARA EL DESPLANTE DEL POZO, INCUMPLIENDO CON LO INDICADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA PROPORCIONADAS POR LA CONVOCANTE, "LOS POZOS DE VISITA SE CONSTRUIRÁN SEGÚN EL PLANO APROBADO POR LA COMISIÓN... EN SU PARTE INFERIOR UNA CAJA RECTANGULAR DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA DE TERCERA...", LO QUE MOTIVA LA OMISIÓN DE LA MAMPOSTERÍA, AFECTE TÉCNICAMENTE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO E INTEGRADO CORRECTAMENTE.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS), AL PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN ALGUNOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS INCOMPLETOS Y LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. (ARTÍCULO 38 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO); Y FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CAEV. (ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS), DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

D).- LA PERSONA FÍSICA ENRIQUE JUSSUE ALCALÁ, SE OBSERVO QUE EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLE CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

DOCUMENTO No. 13

- ANEXO No. 13.6 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.
- CLAVE **1000 20 TRAZO Y CORTE CON CORTADORA DE DISCO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO,** OMITE INTEGRAR EN LOS RUBROS DE MATERIALES EL DISCO DE CORTE Y EL AGUA, INSUMOS FUNDAMENTALES PARA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO, LO QUE MOTIVA QUE EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO, NO ESTE ANALIZADO CORRECTAMENTE Y AFECTE TÉCNICAMENTE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO.
- CLAVE **EP 1150 01 SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ADEME METÁLICO CERRADO RECUPERABLE Y DESLIZANTE EN ZANJAS, PARA PROTECCIÓN DE LA EXCAVACIÓN E INSTALACIÓN DE LA TUBERÍA, PUESTO EN OBRA, INCLUYE: ACARREO, RETIRO,**

(Handwritten signatures and stamps)





DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CAEV-FIES-2019-F09-LP

TRASLADO Y MANIOBRAS PARA SU COLOCACIÓN Y DESMANTELAMIENTO, MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO, HASTA 6.0 METROS DE PROFUNDIDAD, INTEGRA EN EL RUBRO DE MATERIALES UN ADEME DE ACERO FABRICADO CON PLACA Y TUBO DE ACERO DE 6" DE DIÁMETRO DE 1.22 X 2.40, CARENTE DE UN ANÁLISIS QUE PERMITA EVALUAR LAS CANTIDADES DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA JAULA, TODA VEZ QUE LA CONVOCANTE NO CUENTA CON INFORMACIÓN PARA DETERMINAR SU SOLVENCIA, LO QUE MOTIVA QUE LA OMISIÓN DEL ANÁLISIS, AFECTE TÉCNICAMENTE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO E INTEGRADO CORRECTAMENTE.

- **CLAVES 3120 02; 03 Y 04 CAJAS DE CAÍDA ADOSADAS A LOS POZOS DE VISITA HASTA 1.0 M.; 1.50 M; Y 2.0 M. DE PROFUNDIDAD RESPECTIVAMENTE,** INTEGRA EN LOS RUBROS DE AUXILIARES SIN SER NECESARIO UNA MAMPOSTERÍA DE PIEDRA CON PARAMENTOS ROSTRADOS, JUNTEADOS CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3 Y EN EL DE MATERIALES ESCALONES DE VARILLA PARA POZO DE VISITA, ADEMÁS DE OMITIR EL TUBO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN PLANO, LO QUE MOTIVA QUE AFECTE TÉCNICAMENTE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE LA LICITACIÓN Y NO ESTE ANALIZADO E INTEGRADO CORRECTAMENTE.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS), AL PRESENTAR INCONSISTENCIAS EN ALGUNOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN I LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS INCOMPLETOS Y LA OMISIÓN EN LA PRESENTACIÓN DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. (ARTÍCULO 38 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 69 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO); Y FRACCIÓN II EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CAEV. (ARTÍCULO 69 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS), DEL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

8.-POR LO TANTO, LAS PROPUESTAS QUE INCUMPLEN CON LO ESTABLECIDO LAS BASES DE LICITACIÓN Y FUERON DESECHADAS, SON: 1) CONSTRUCTORA ACALLI, S.A. DE C.V.; 2) ZUCRA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.; 3) INGENIERÍA CRAS, S.A. DE C.V. Y 4) ENRIQUE JUSSUE ALCALÁ, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL ARTÍCULO 38 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTICULO 69 FRACCIÓN I, DE SU REGLAMENTO.

9.- QUE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LA PROPOSICIÓN QUE REBASA LA

**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CAEV-FIES-2019-F09-LP**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SE TIENE:

A).- LA PERSONA MORAL CONSTRUCTORA LIEL, S.A. DE C.V., SE OBSERVÓ QUE EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA, INCUMPLE CON LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

AL REALIZAR LA COMPARATIVA DE PROPUESTA EL LICITANTE PRESENTÓ UN IMPORTE PROPUESTO DE **\$7'767,219.50** SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y CONSIDERÁNDOLO UN IMPORTE DE **\$9'009,974.62**, MISMO QUE **REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTA OBRA.**

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO), AL PRESENTAR UN IMPORTE DE OBRA QUE AL INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA LA DISPONIBILIDAD PARA ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO FRACCIÓN X CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CAEV Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, DEL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

10.- POR LO TANTO, LA PROPUESTA QUE REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y QUE FUE DESECHADA ES: CONSTRUCTORA LIEL, S.A. DE C.V., EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL, EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO.

11.- POR LO ANTERIOR, DE LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SOLVENTES SE PROCEDIÓ A DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 20 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DE LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 63 FRACCIÓN I, 64, 65 Y 66 DE SU REGLAMENTO, SE TIENE LO SIGUIENTE:

A.- EL LICITANTE IGNACIO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, CON UN IMPORTE DE \$6'932,923.60 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 60/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A., OCUPANDO EL PRIMER LUGAR DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

B.- LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE INMOBILIARIA BROSCA, S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE \$7'122,193.85 (SIETE MILLONES CIENTO

**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CAEV-FIES-2019-F09-LP**

VEINTIDÓS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 85/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A.

C.- LA TERCERA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE ALDO EFRAÍN ESCALANTE GALLARDO, CON UN IMPORTE DE \$7'126,374.15 (SIETE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 15/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A.

POR LO QUE:

CONSIDERANDO

PRIMERO: QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE CREA POR DISPOSICIÓN DE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO No. 130 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2001, Y EN LA CUAL EL ORGANISMO TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES DE ACUERDO A LOS ORDENAMIENTOS DEL ARTÍCULO 15, FRACCIÓN VIII, DE "ESTABLECER LAS BASES A QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS LICITACIONES PARA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS ADMINISTRATIVOS, VIGILAR SU CUMPLIMIENTO Y, EN SU CASO, RESCINDIRLOS ADMINISTRATIVAMENTE DE CONFORMIDAD CON LA LEY".(sic)

SEGUNDO: QUE CON EL OBJETO DE PROMOVER LA TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD EN LOS PROCESOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN INICIADOS POR LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, SE REALIZÓ INVITACIONES A REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, CONTRALORÍA GENERAL, DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN XALAPA, ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES DEL ESTADO DE VERACRUZ, A.C., Y COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE XALAPA, A.C., ASÍ COMO A SERVIDORES PÚBLICOS DE ESTE ORGANISMO, PARA QUE PARTICIPARAN EN LOS DIFERENTES ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; ASISTIENDO EN TODOS LOS EVENTOS PARA DEJAR CONSTANCIA DE ELLO EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES, UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

TERCERO: QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN REVISÓ, ANALIZÓ Y EVALUÓ LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES DE ACUERDO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU **ARTÍCULO 134** Y DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DE LOS **ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I, 31** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

CUARTO: QUE EL **08 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS 11:00 HORAS**, SE LLEVARÁ A CABO LA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 9 DEL ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD SOCIAL SIGNADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y EL SECTOR EMPRESARIAL, EN EL MARCO DE LA PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA MANOS LIMPIAS Y CUENTAS CLARAS PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚM. EXT. 184 DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2005, EN DONDE SE DARÁ A CONOCER A LOS PRESENTES LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN.

QUINTO: QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN LA PRÓXIMA SESIÓN



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CAEV-FIES-2019-F09-LP**

EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS (EJERCICIO 2019) SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO PARA SU APROBACIÓN LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, AL LICITANTE **IGNACIO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ**, TODA VEZ QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE AJUSTA A LOS REQUISITOS SOLICITADOS, REUNIENDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS NECESARIAS PARA LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

POR LO ANTERIOR, ES DE RESOLVERSE Y SE:

RESUELVE

PRIMERO.- QUE LA PRIMERA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **IGNACIO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ**, CON UN IMPORTE DE **\$6'932,923.60 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 60/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, **\$8'042,191.38 (OCHO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 38/100 M.N.)**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS, GARANTIZANDO CON ELLO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE **IGNACIO DE LA LLAVE**, POR LO QUE SE **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN** DE LA OBRA AL LICITANTE, CON UN **PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 14 DE OCTUBRE DE 2019** COMO INICIO Y EL **17 DE DICIEMBRE 2019** COMO TERMINO.

SEGUNDO.- LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **INMOBILIARIA BROCASA, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$7'122,193.85 (SIETE MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 85/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE **\$8'261,744.87 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M.N.)**

TERCERO.- LA TERCERA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **ALDO EFRAÍN ESCALANTE GALLARDO**, CON UN IMPORTE DE **\$7'126,374.15 (SIETE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 15/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE **\$8'266,594.01 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N.)**

CUARTO.- ELABÓRESE EL FALLO DE LA LICITACIÓN PARA SU AUTORIZACIÓN Y FIRMA DEL TITULAR DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA ADJUDICAR EL CONTRATO, UNA VEZ APROBADA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE MEDIANTE ESCRITO A LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y A LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA RESOLUCIÓN DETERMINADA POR ESTA COMISIÓN, UNA VEZ APROBADA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS.



**DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. CAEV-FIES-2019-F09-LP**

SEXTO.- CELÉBRESE EL CONTRATO No. **CAEV-FIES-2019-F09-LP** DE ACUERDO A LO DESCRITO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE DICTAMEN, UNA VEZ APROBADA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS.

ASÍ LO ACORDARON Y FIRMARON LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ING. ANDRÉS LUCIDO MORA
SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO MANZANO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y
COSTOS

ING. ROSA ISELA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ
JEFA DE LA OFICINA DE LICITACIONES

ARQ. BERARDO DAVID PALMEROS HERRERA
JEFE DE LA OFICINA DE COSTOS

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

